



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001446-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515734270 - 4]**

**VISTO**, el Memorando N° 000238-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025, con Registro N° 515734270-3 (10 folios) sobre aprobación del Plan Anual de Convivencia Escolar y demás documentos que se presentan como antecedentes de la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 8 de la Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros principios, en el de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, de fecha 03 de noviembre del 2023, se resuelve en su artículo primero aprobar los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”;

Que, mediante Ley N° 29719 Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, que tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se decreta aprobar los “Lineamientos para la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y Adolescentes”;

Que, mediante Oficio N.º 000174-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP, de fecha 16 de marzo del 2025, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, remite el Informe N° 000004-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-BMCR, de fecha 10 de marzo del 2025 de la Especialista de Educación de Convivencia Escolar, donde alcanza el Plan Anual de Convivencia Escolar de la UGEL Ferreñafe 2025, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 000238-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, solicita expedir el acto administrativo de Aprobación del Plan Anual de Convivencia Escolar de la UGEL Ferreñafe 2025, debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

**SE RESUELVE:**



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001446-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515734270 - 4]**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE 2025**, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente  
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ  
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 10/04/2025 - 13:55:27

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR  
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)  
10-04-2025 / 11:35:10
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
10-04-2025 / 12:36:22
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
10-04-2025 / 11:43:41
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
10-04-2025 / 11:31:25